



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

200.2309

34

VISTO el Expediente N° 25/07 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de doscientas (200) resmas de papel oficio/legal (216x356mm) de 80 g/m².

Que a tal efecto las firmas "Librería ACUARELA", "Librería COSMOS" y "Papelería AUSTRAL" han remitido a esta Fiscalía de Estado los presupuestos pertinentes.

Que según consta en el cuadro comparativo obrante a fojas 17 el comercio "Librería COSMOS" ofrece doscientas (200) resmas de papel que se ajustan a las especificaciones solicitadas, cotizando el mejor precio.

Que corresponde en este caso, en atención al monto presupuestado, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el Título III del Capítulo II – Contrataciones, Art.26, inciso 2) e inciso 3), subincisos d) y h) de la ley Territorial N° 6 – modificada por ley Provincial N° 510 –, y el decreto provincial N° 1505/02.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.2.23.231 – Papel de escritorio y cartón – para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar la compra de doscientas (200) resmas de papel oficio/legal (216x356mm) de 80 g/m² a la firma "Librería COSMOS", por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.892,00).

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.2.23.231 del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 34 /07
Ushuaia, 23 MAYO 2007


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur